

## RESUMEN CONVOCATORIA JORNADA FLEXIBLE PARA LOS CURSOS 20/21 Y 21/22. RESOLUCIÓN 114/2019 BON Nº 226 – 15/11/2019

### PROCEDIMIENTO:

- El equipo directivo deberá enviar **antes del 4 de diciembre** al Departamento de Educación ([complementarioseducativos@navarra.es](mailto:complementarioseducativos@navarra.es) y [ordenacion.academica@navarra.es](mailto:ordenacion.academica@navarra.es)) sendos e-mail comunicando los horarios previstos para la jornada flexible de los servicios de transporte y comedor escolar.
- El Servicio de Infraestructuras Educativas emitirá un informe sobre la viabilidad del horario de transporte y comedor propuesto. Si el informe es favorable se continuará con el procedimiento.
- El equipo directivo elaborará un **Proyecto** de cambio de jornada que constará de: objetivos generales, horario general del centro, niveles educativos, horario de los alumnos, planificación de servicios complementarios y plan de seguimiento y evaluación.
- El Proyecto deberá ser aprobado en votación secreta por 3/5 (60%) de los miembros del **Claustro**, en sesión extraordinaria. (Acta modelo Anexo VII).
- El Proyecto deberá ser aprobado (de forma provisional) en votación secreta por 2/3 (66%) de los miembros del **Consejo Escolar**, en sesión extraordinaria (Acta modelo Anexo VIII) y se informará de ello a las familias (modelo Anexo IX).
- El equipo directivo explicará a las familias, en una reunión convocada al efecto, la motivación y el Proyecto de cambio de jornada, así como el procedimiento a seguir. Proporcionará cuanta información sea necesaria y aclarará todas las dudas.
- Las **familias** votarán el Proyecto presentado. La fecha de votación se anunciará con, al menos, tres días de antelación. Se constituirá una mesa de votación (director/a, secretario/a y un padre/madre). Cada familia tiene derecho a un voto por hijo escolarizado (excluyendo los de 6º de Primaria). Se establecerá un horario que facilite el derecho al voto, que será directo, secreto y no delegable. Se podrá entregar el voto en buzón dispuesto para ello por el equipo directivo. También se podrá optar por votar a través del Educa (en ese caso no habrá buzón). Al finalizar las votaciones se procederá al recuento de votos y a levantar acta (Anexo X). Para que se apruebe la propuesta será necesario el apoyo de, al menos 3/5 (60%) del censo total (número de alumnos y alumnas, excluidos los de 6º.)
- Una vez cumplidos los requisitos, **antes del 20 de enero** el Director o Directora del centro solicitará al Director General de Educación la modificación de la jornada escolar del centro presentando la documentación correspondiente (Anexos, VII, XII y X). También se remitirá la documentación a [ordenacion.academica@navarra.es](mailto:ordenacion.academica@navarra.es)

### CARACTERÍSTICAS:

- **JORNADA FLEXIBLE:** las actividades lectivas de octubre a mayo serán en horario de mañana y tarde tres días a la semana y en horario de mañana los dos restantes (uno de ellos el miércoles). En septiembre y junio solo habrá horario de mañana.
- **HORARIO LECTIVO DEL ALUMNADO:** ajustado a la Orden Foral 51/2014. 26 horas semanales de octubre a mayo y 20 en los meses de septiembre y junio. Entre las sesiones de mañana y tarde habrá un intervalo mínimo de 90 minutos (o 150 si comparte transporte con IESO o el colegio tiene también 1º Ciclo de ESO).
- **HORARIO DEL PROFESORADO:** 25 horas de cómputo lectivo a la semana.
- **ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES:** serán voluntarias para el alumnado: refuerzo, estudio dirigido, tareas, idiomas, nuevas tecnologías, deporte, con presencia de profesorado, como responsable o participante en las mismas.
- **OTROS:** no habrá incremento de recursos por acceder a la jornada flexible, se garantizarán los servicios de comedor y transporte, habrá seguimiento y evaluación por parte del servicio de inspección, el Consejo Escolar y el Equipo Directivo.